

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1272

AYUNTAMIENTO DE EJA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2026 por el que se convocan subvenciones con cargo al Plan para el Fomento de Actividades Culturales del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

BDNS (Identif.): 888744.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/888744>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones o entidades culturales sin ánimo de lucro y personas físicas, con domicilio en Ejea de los Caballeros, que realicen programas y/o actividades culturales durante el año 2026, subvencionables según las presentes bases.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Colaborar económicamente con las asociaciones o entidades culturales sin ánimo de lucro y personas físicas, con la finalidad de fomentar la cultura por parte de los ciudadanos en la realización de actividades y/o eventos culturales.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, con fecha 18 de febrero de 2026, aprobó los criterios específicos reguladores de la concesión de subvenciones en materia de cultura del año 2026

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria son 17.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 33400-48909 y con número de retención 120260000002573 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2026.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de estas normas en el BOPZ. No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de este plazo.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea (www.ejea.es). El impreso de solicitud así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros <https://www.ejea.es/subvenciones-en-materia-de-cultura-2026/>

Ejea de los Caballeros, a 21 de febrero de 2026. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.